

CUENTA DE COBRO No. 06

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

**DEBE A
LAURA CAMILA DÍAZ BERNAL
C.C 1.110.589.940 DE IBAGUE-TOLIMA**

**LA SUMA DE
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 398 DEL 28 DE
ENERO DEL 2026**

OBJETO

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA
ABOGADA ESPECIALIZADA PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN ASUNTOS DE
DERECHO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL**

**CUENTA AHORROS No 912-147252-61
BANCOLOMBIA**

**PERIODO A COBRAR:
27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2026**

**FECHA DE PRESENTACION:
27 DE JULIO DE 2026**



**LAURA CAMILA DÍAZ BERNAL
C.C. No 1.110.589.940 DE IBAGUE – TOLIMA**

NUMERO DE INFORME No. 06

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA CAMILA DÍAZ BERNAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 398 DEL 28 DE
ENERO DEL 2026**

PERIODO A COBRAR

MES: 27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2026

OBJETO

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA
ESPECIALIZADA PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN ASUNTOS DE DERECHO
ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1) Realizar las actividades necesarias de acuerdo con los requerimientos planteados por la Secretaria de Gobierno y General y al Despacho del Señor Alcalde.	Cumplí cabalmente en realizar las actividades necesarias de acuerdo con los requerimientos planteados por la Secretaria de Gobierno y General y al Despacho del Señor Alcalde.
2) Absolver consultas verbales y/o escritas del manejo de la Secretaria de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde.	Absolví consultas verbales sobre el manejo de la Secretaria de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde
3) Prestar asistencia y asesoría jurídica en la resolución de los diversos requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que sean de competencia de la Secretaría de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde	Presté asistencia y asesoría jurídica de manera verbal en los diversos requerimientos que fueron de competencia de la Secretaria de Gobierno y General y el Despacho del Señor Alcalde.
4) Prestar asistencia y asesoría jurídica en los diversos trámites administrativos que se adelantan en la Secretaría de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde	Presté asesoría jurídica de manera verbal en los diversos trámites administrativos a la Secretaria de Gobierno y General y al Despacho del Señor Alcalde
5) Proyectar y emitir las respuestas a las solicitudes que realicen los entes de control y las diferentes entidades gubernamentales del orden Municipal, Departamental y/o Nacional.	Asesoré verbalmente en emitir las respuestas a las solicitudes que realicen los entes de control y las diferentes entidades gubernamentales del orden Municipal, Departamental y/o Nacional.
6) Proyectar y emitir los actos administrativos (Decretos y Resoluciones) que se emitan en la Secretaría de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde.	Asesoré de manera verbal los diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones) que se emitieron por parte de la Secretaria de Gobierno y General y el Despacho del Señor Alcalde
7) Proyectar y emitir conceptos jurídicos, respecto de los asuntos que sean competencia de la Secretaría de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde.	Emití conceptos jurídicos de manera verbal, respecto de los asuntos que fueron competencia de la Secretaría de Gobierno y General y del Despacho del Señor Alcalde.
8) Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que le sea entregada por el Municipio en desarrollo del registro de los procesos, para lo cual aplicara el deber de confidencialidad sobre la información a su cargo.	Conservé en buen estado y asumí total responsabilidad por la información que se me fue entregada para el ejercicio de mis funciones, por medio del cual apliqué la confidencialidad de la información.
9) Las demás que asigne el supervisor y que guarde relación con el objeto contractual.	Cumplí las obligaciones que el supervisor me encomendó.

Cumplimiento de Pago Seguridad Social:

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SANITAS	24-06-2026	37754209	\$ 275.000
PENSIÓN	PROTECCION	24-06-2026	37754209	\$ 352.000
ARL	SURA	24-06-2026	37754209	\$ 11.500

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SANITAS	17-07-2026	37823044	\$ 275.000
PENSIÓN	PROTECCION	17-07-2026	37823044	\$ 352.000
ARL	SURA	17-07-2026	37823044	\$ 11.500

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

ANEXO SE ENCUENTRA EVIDENCIAS Y/O MATERIAL FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUNTO CON EL RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Observaciones:

FECHA DE PRESENTACION: 27 DE JULIO DE 2026



LAURA CAMILA DÍAZ BERNAL
C.C. No 1.110.589.940 DE IBAGUE – TOLIMA

RESPUESTA ACLARACIONES EVENTO COTIZACION CAMIONETA COMISARIA DE FAMILIA Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal 
 Para:  Contratación Secop 2 Espinal Mar 30/06/2026 15:26

 166_84.simulador-amp-vehic... 877 KB  ACLARACION ESPECIFICACIO... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL  Descargar todo

Iniciar respuesta con:

ATTE.

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General



SE ADJUNTA SIMULADOR DILIGENCIADO COMPLETAMENTE - CAMIONETA COMISARIA DE FAMILIA Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal 
 Para:  Contratación Secop 2 Espinal Mar 30/06/2026 19:06

 166_84.simulador-amp-vehic... 905 KB

ATTE.

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General



RESPUESTA OBSERVACIONES EVENTO COTIZACION CAMIONETA COMISARIA

 Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal
Para:  Contratación Secop 2 Espinal Vie 03/07/2026 12:56

 Respuesta observación Event... 299 KB  166_84.simulador-amp-vehic... 905 KB

2 archivos adjuntos (1 MB)  Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL  Descargar todo

Iniciar respuesta con: Se acusa de recibido. Se confirma recepción. Recibido, gracias.

Buenas tardes:

Se adjunta respuesta a observación y simulador ajustado.

ATTE.

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General



REMISIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN COMISARIAS DE FAMILIA Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal
Para:  Contratación Secop 2 Espinal Vie 03/07/2026 22:14

 Reenvió este mensaje el Mié 22/07/2026 16:41.

Ver conversación

 ESTUDIO DE PRECIOS - DOT... 426 KB

Buenas noche,

Dra.
Emely Gutiérrez Ortiz
Directora de contratación

De manera atenta me permito remitir la solicitud de evento de cotización del proceso que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

Remisión ESTUDIOS PREVIOS PARA REVISION Y AJUSTE SAMC VICTIMAS

 Resumir este correo electrónico



Sec Gobierno Alcaldía Espinal



Para:  Contratación Secop 2 Espinal

Dom 05/07/2026 16:34

CC: y 2 más

 Reenvió este mensaje el Vie 10/07/2026 9:12.

[Ver conversación](#)

 BPINMGA20250000007283....
229 KB

 BPINMGA202500000021862....
224 KB

 Mostrar los 10 datos adjuntos (8 MB)  Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL

 Descargar todo

Buenos Dias:

Nos permitimos adjuntar estudios previos para su revisión y ajuste (de ser necesario)

Para mayor claridad se relaciona a continuación el Presupuesto Oficial por Producto, de acuerdo al resultado del estudio de mercado y la disponibilidad existente.

REMISIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELEMENTOS DOTACIÓN EJERCITO NACIONAL

 Resumir este correo electrónico



Sec Gobierno Alcaldía Espinal



Para:  Contratación Secop 2 Espinal

Mar 07/07/2026 9:19

CC:  Seguridad y Justicia Espinal

 Reenvió este mensaje el Mar 07/07/2026 9:48.

[Ver conversación](#)

 NTMD-0185-A3 -1 HAMACA...
343 KB

 NTMD-0198-A3 PARRILLA M...
401 KB

 NTMD-0227-A1 COLCHONET...
289 KB

 BOTA DE COMBATE MEDIA C...
708 KB

 ESTUDIO DE PRECIOS - ELEM...
423 KB

 ET-04629 MORRAL DE CAMP...
9 MB

 NTMD-0119-A4_ PONCHO.pdf
477 KB

 7 archivos adjuntos (12 MB)  Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL

 Descargar todo

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE ADENDA CON OCASIÓN AL INFORME INICIAL

 Resumir este correo electrónico



Sec Gobierno Alcaldía Espinal



Para:  Contratación Secop 2 Espinal

Mié 08/07/2026 15:18

 Reenvió este mensaje el Mié 08/07/2026 15:22.

[Ver conversación](#)

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y General del Municipio de El Espinal, y como funcionario responsable de la evaluación técnica dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-019-2026, cuyo objeto corresponde a "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor asignado a la Policía Nacional y Fuerza Aeroespacial Colombiana en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de El Espinal - Tolima", me permito solicitar de manera respetuosa la emisión de una adenda al proceso en curso.

La solicitud tiene como finalidad ajustar el cronograma en un (1) día adicional, con el propósito de culminar la elaboración del informe de evaluación inicial, el cual requiere un análisis técnico detallado y la realización de visitas de verificación a los establecimientos declarados por los dos proponentes que presentaron oferta, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual conforme a las diversas actividades que a la fecha tengo a mi cargo no me es posible culminarla el día de hoy.

REMISIÓN DE INFORME DE ANALISIS DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 215119 - COMPRA DE VEHICULO DE COMISARÍAS DE FAMILIA

 Resumir este correo electrónico



Sec Gobierno Alcaldía Espinal



Para:  Contratación Secop 2 Espinal; y 1 más

Lun 13/07/2026 20:51

CC: y 2 más



INFORME DE ANALISIS DEL E...
615 KB

Buenas Noches,

Dra. Emely Gutierrez,

De manera atenta me permito remitir para su revisión del INFORME DE ANALISIS DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 215119 - COMPRA DE VEHICULO DE COMISARÍAS DE FAMILIA a fin de ser firmado y cargado por el suscrito.

Atentamente,

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Director Administrativo de Se

REMISIÓN EVALUACIÓN INICIAL DE SAMC-019-2026 MANTENIMIENTO DE
VEHICULOS FUERZA PÚBLICA Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal       ...
Para:  Contratación Secop 2 Espinal Mié 15/07/2026 14:58
 Reenvió este mensaje el Mié 15/07/2026 15:07. Ver conversación

 3. ANEXOS AL INFORME DE ...   3.EVALUACIÓN INICIAL SAM... 
3 MB 1 MB

2 archivos adjuntos (4 MB)  Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL  Descargar todo

Buenas Tardes,

Dra Emely, de manera atenta me permito remitir la evaluación del proceso en mención, el cual allegaré de manera física y firmada por el suscrito en la tarde del día de hoy.

Muchas gracias

ATTE.

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General

REMISIÓN DE INFORME DE ANALISIS DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 215119 -
COMPRA DE VEHICULO DE COMISARIAS DE FAMILIA

 Resumir este correo electrónico

 Sec Gobierno Alcaldía Espinal       ...
Para:  Contratación Secop 2 Espinal: y 1 más Lun 13/07/2026 20:51
CC: y 2 más

 INFORME DE ANALISIS DEL E... 
615 KB

Buenas Noches,

Dra. Emely Gutierrez,

De manera atenta me permito remitir para su revisión del INFORME DE ANALISIS DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 215119 - COMPRA DE VEHICULO DE COMISARIAS DE FAMILIA a fin de ser firmado y cargado por el suscrito.

Atentamente,

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Director Administrativo de Se

REMISIÓN EVALUACIÓN INICIAL DE SAMC-019-2026 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS FUERZA PÚBLICA Resumir este correo electrónico

Sec Gobierno Alcaldía Espinal 

Para: Contratación Secop 2 Espinal Mié 15/07/2026 14:58

Reenvió este mensaje el Mié 15/07/2026 15:07. [Ver conversación](#)

3. ANEXOS AL INFORME DE ... 1 MB 3.EVALUACIÓN INICIAL SAM... 1 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE ESPINAL Descargar todo

Buenas Tardes,

Dra Emely, de manera atenta me permito remitir la evaluación del proceso en mención, el cual allegaré de manera física y firmada por el suscrito en la tarde del día de hoy.

Muchas gracias

ATTE.

Dr. CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 
Version: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La alcaldía municipal de El Espinal – Tolima, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, invita a todos los proveedores interesados en presentar su cotización para la adquisición de los elementos indicados en la ficha técnica que más adelante se relaciona, como parte del estudio de mercado realizado por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, motivo por el cual se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, se establecen las condiciones e información básica que debe tener en cuenta el interesado al momento de realizar y presentar su cotización, toda vez que las mismas serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso de selección.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE ORIGINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio o la entrega o el suministro de los elementos objeto del presente evento de cotización deberá realizarse en la zona urbana y/o rural del Municipio de El Espinal – Tolima.

PORTAL DE ORIGEN: Plataforma del SECOP II.

CRONOGRAMA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN: El cronograma del evento de cotización será el que la Entidad establezca a través de la plataforma del SECOP II.

VALOR: Producto del análisis de las cotizaciones aportadas por los proveedores interesados, la Entidad a través de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** establecerá el valor del eventual del proceso de selección, motivo por el cual en esta etapa del estudio del mercado (polichud de cotizaciones) no se puede indicar un valor y/o presupuesto destinado para tal fin.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al formular la cotización, el interesado debe tener en cuenta todas los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afectan el valor de los precios ofertados y las actividades que de él se deriven, los impuestos y demás contribuciones que rigen actualmente en el municipio de El Espinal son los siguientes:

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Ley 1333 de 1986 A1.32	Actualización con la última norma, acuerdos 029
Ley 136 de 1994,	de 2022 con modificación acuerdo No.016 de
Ley 1551 de 2012	2023.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
Corredor: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 016000919748
línea pregrabación: (+57) 016000919748
comunicación@eltespinal-tolima.gov.co
www.eltespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL EL ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No 060 DEL 13 DE ENERO DEL 2026
CONTRATISTA:	GERALDINE YASIARA TRUJILLO FERIA No. 1.007.384.833 DE EL ESPINAL – TOLIMA
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y LAS DEMAS DEPENDENCIAS QUE ASI LO REQUIERAN
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 060 DEL 2026		
Valor Inicial del contrato	\$ 27.000.000	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 27.000.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		\$ 4.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		\$ 4.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		\$ 4.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		\$ 4.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 05		\$ 4.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 06		\$ 4.500.000
Valor ejecutado y no pagado a favor del Contratista		\$ 0

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinaltolima.gov.co

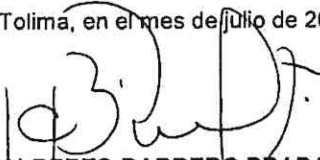
ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL EL ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 2

Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		\$ 0
Sumas Iguales	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000

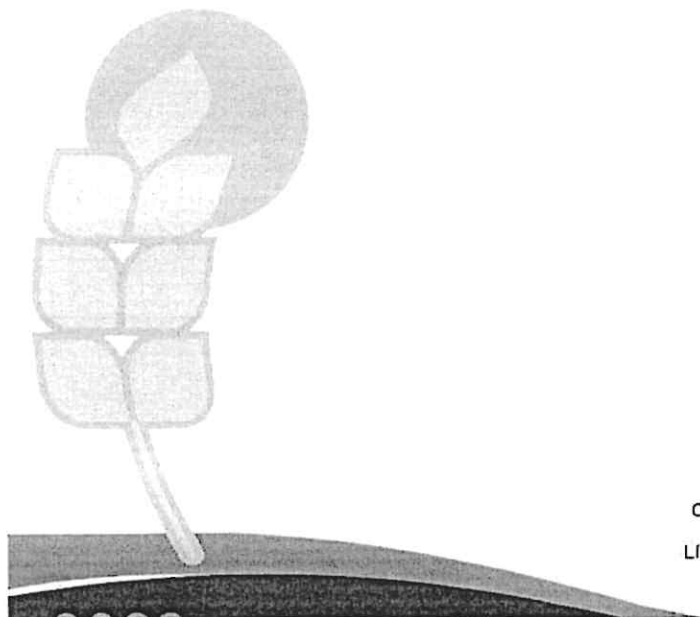
Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de julio de 2026.


CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
 Secretario De Gobierno Y General

Proyectó: Laura Camila Díaz Bernal – Abogada D.A.C.
 Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada - Secretario De Gobierno Y General



Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 Línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No 123 DEL 20 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	RODRIGO BERMUDEZ ROJAS No. 93.118.731 DE ESPINAL – TOL
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ORGANIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROTOCOLOS DE LOS EVENTOS DE OFERTA INSTITUCIONAL Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EMANAN DE LA MESA MUNICIPAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000) M/CTE
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 123 DEL 2026		
Valor Inicial del contrato	\$ 18.500.000	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 18.500.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		\$ 3.700.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		\$ 3.700.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		\$ 3.700.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		\$ 3.700.000
Valor Cuenta de Cobro No 05		\$ 3.700.000
Valor no ejecutado a favor del Contratista		\$ 0

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 2

Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		\$0
Sumas Iguales	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de junio de 2026.

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
 Secretario de Gobierno y General

Proyectó: Laura Camila Díaz Bernal / Abogada S.G.G.

Revisó: María Camila Lozano / Abogada S.G.G.

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada / Secretario de Gobierno y General

ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO ALCALDE DECRETO ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	

**DECRETO No. 104 DE 2026
(08 de Julio de 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA HÁBIL, PARA EFECTOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE LAS ACTUACIONES EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL DÍA LUNES TRECE (13) DE JULIO DE 2026 PARA EL DELEGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ORDENACIÓN DEL GASTO RELACIONADOS CON ESTOS, DESIGNADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 034 DE 2026 Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política; el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado ("servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"), fines cuyo cumplimiento exige el funcionamiento continuo y eficiente de la Administración Pública.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que ("La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."), principios que orientan todas las actuaciones de las entidades públicas, incluida la gestión contractual.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del municipio y la competencia para ("dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y ejercer las demás funciones que le asignen la Constitución, la ley y los acuerdos"), facultades que comprenden la adopción de medidas de organización administrativa encaminadas a garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión pública.

Que la Ley 2578 de 2026 declaró el nueve (9) de julio de cada año como día festivo de carácter nacional, en homenaje al municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, incorporándolo al calendario oficial de días de descanso obligatorio.

Que, para la vigencia dos mil veintiséis (2026), el disfrute del referido día festivo corresponde al lunes trece (13) de julio de 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 51 de 1983, la cual regula el traslado al lunes siguiente de determinados días festivos de carácter nacional.

ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO ALCALDE DECRETO ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 2

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que ("Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."), razón por la cual la actividad contractual constituye un Instrumento esencial para el cumplimiento de los cometidos estatales y la satisfacción del interés general.

Que mediante Concepto C-1061 de 2025, Colombia Compra Eficiente precisó que corresponde a cada entidad estatal determinar, mediante acto administrativo de carácter general expedido por la autoridad competente, los días hábiles para el desarrollo de sus actuaciones contractuales, siempre que dicha decisión establezca de manera expresa su ámbito de aplicación, vigencia y alcance, y garantice el respeto por los principios de transparencia, publicidad, igualdad, planeación y seguridad jurídica que rigen la contratación estatal.

Que el citado concepto igualmente señala que la determinación de los días hábiles encuentra fundamento en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 489 de 1998, conforme al cual la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, economía, celeridad y coordinación, así como en los artículos 59 y 62 de la Ley 4 de 1913, interpretados por la jurisprudencia del Consejo de Estado, de acuerdo con los cuales los días hábiles corresponden, por regla general, a los laborables fijados por cada entidad pública, siendo posible habilitar excepcionalmente otros días mediante disposición administrativa, siempre que ello no implique modificar los días festivos establecidos por la ley.

Que el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mientras que el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 exige que las actuaciones propias de los procesos de contratación se desarrollen conforme al cronograma definido en cada procedimiento de selección y sean objeto de la correspondiente publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que la Administración Municipal de El Espinal adelanta de manera permanente procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección, comprendiendo actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que deben surtirse dentro de los términos y cronogramas previamente establecidos, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, la ejecución de los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

Que actualmente cursan diversos procesos de contratación promovidos por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, relacionados con la adquisición de bienes, obras y servicios indispensables para garantizar la continuidad de la gestión administrativa y la prestación eficiente de los servicios a cargo del Municipio, cuyos cronogramas contemplan actuaciones que deben adelantarse durante el día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026) a través de la plataforma SECOP II.

Que, al momento de estructurar y publicar los cronogramas de los diferentes procesos de contratación adelantados por la Administración Municipal, se programaron actuaciones para el día lunes trece (13) de julio de 2026, sin que para ese momento, se hubiera previsto que, de conformidad con la Ley 2578 de 2026, dicha fecha correspondería a un día festivo de carácter nacional, circunstancia que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad de la gestión contractual, el cumplimiento de los términos previstos en los respectivos cronogramas y la adecuada utilización de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO ALCALDE DECRETO ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 3

Que la suspensión de las actuaciones administrativas relacionadas con dichos procesos durante el día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026) implicaría la modificación de cronogramas previamente publicados, el aplazamiento de actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, la reprogramación de publicaciones obligatorias en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el retraso en la celebración e inicio de la ejecución de contratos y, en consecuencia, una afectación directa al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que la habilitación excepcional del día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026) constituye una medida administrativa necesaria, razonable, idónea y proporcional para garantizar la continuidad de la gestión contractual, evitar traumatismos en el desarrollo de los procesos de selección, asegurar el cumplimiento oportuno de los cronogramas contractuales publicados en la plataforma SECOP II y salvaguardar los principios de eficacia, economía, celeridad, planeación, transparencia, responsabilidad y publicidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

Que la presente medida tiene un alcance exclusivamente administrativo y organizacional, circunscrito al desarrollo de actuaciones relacionadas con la gestión contractual de la Administración Central del Municipio de El Espinal, sin modificar el carácter de día festivo de orden nacional previsto en la Ley 2578 de 2026, ni alterar el calendario oficial de descanso obligatorio, ni afectar los derechos laborales y prestacionales de los servidores públicos que excepcionalmente deban desarrollar las actuaciones contractuales previstas en el presente decreto, los cuales serán reconocidos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario declarar administrativamente como hábil el día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026), exclusivamente para el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la gestión contractual y la plataforma SECOP II que deban adelantar el delegado para la Celebración de Contratos y Ordenación del Gasto relacionados con estos, designado mediante el Decreto No. 034 de 2026, los Secretarios de Despacho y los Directores Administrativos competentes, con el fin de garantizar la continuidad de la función administrativa, el cumplimiento oportuno de los cronogramas contractuales y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. – DECLARATORIA DE DÍA HÁBIL PARA EFECTOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Declarar administrativamente como hábil, exclusivamente para efectos del desarrollo de actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como para las actuaciones de publicidad que deban surtirse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026), respecto del Ordenador del delegado para la Celebración de Contratos y Ordenación del Gasto relacionados con estos, designado mediante el Decreto No. 034 de 2026, los Secretarios de Despacho y los Directores Administrativos de la Administración Municipal que intervengan en los respectivos procesos de contratación.

ARTÍCULO 2º. – TÉRMINOS. Para todos los efectos relacionados con la gestión contractual de la Administración Central del Municipio de El Espinal y las actuaciones que deban surtirse a través de la plataforma SECOP II, el día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026) se considerará día hábil para el cómputo de los términos correspondientes y para el desarrollo de las actuaciones administrativas

ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO ALCALDE DECRETO ESPINAL -TOLIMA NIT. 890.702.027-0			 ALCALDIA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 4		

comprendidas en el presente decreto, dentro de la jornada que para tal efecto disponga la Administración Municipal.

PARÁGRAFO. La habilitación prevista en el presente artículo tendrá efectos exclusivamente respecto de las actuaciones relacionadas con los procesos de contratación adelantados por la Administración Central del Municipio de El Espinal y no modificará el carácter de día festivo establecido en la Ley 2578 de 2026, ni la condición de día de descanso remunerado para los demás servidores públicos que no se encuentren comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. - Alcance. La habilitación administrativa del día lunes trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026) será aplicable exclusivamente a las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que deban adelantarse por el delegado para la Celebración de Contratos y Ordenación del Gasto relacionados con estos, designado mediante el Decreto No. 034 de 2026, los Secretarios de Despacho y los Directores Administrativos competentes, incluyendo las publicaciones, comunicaciones y demás actuaciones que deban realizarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO. La presente habilitación no producirá efectos respecto de otros procedimientos administrativos, judiciales o disciplinarios, ni modificará el cómputo de términos de actuaciones diferentes a las expresamente previstas en este decreto.

ARTÍCULO 4°. – PUBLICIDAD. Publíquese el presente decreto en la página web oficial del Municipio de El Espinal y difúndase a través de los medios institucionales de comunicación. Así mismo, incorpórese en los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II cuando ello resulte necesario para garantizar el principio de publicidad y el conocimiento oportuno de los interesados.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Espinal, a los ocho (08) días del mes de julio del 2026.

WILSON GUTIERREZ MONTAÑA
Alcalde del El Espinal

Proyectó: María Paula Lombana Laiseca – Abogada Contratista

Revisó: Geraldine Yaslara Trujillo Fera – Abogada Contratista

Revisó: Valentina Durán Montealegre – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz – Directora Administrativa de Contratación

Revisó: Laura Camila Díaz Bernal – Abogada Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada – Secretario de Gobierno y General

Gra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



RAZÓN SOCIAL :	LAURA CAMILA DIAZ BERNAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-1110589940
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-06-24
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37754209
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37754209
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000	\$ 275.000
230201	800228739	PROTECCION	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.000	\$ 352.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500	\$ 11.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 638.500	\$ 638.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	LAURA CAMILA DIAZ BERNAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-1110589940
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-12
FECHA DE PAGO:	2026-07-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37823044
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37823044
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275.000	\$ 275.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.000	\$ 352.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500	\$ 11.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 638.500	\$ 638.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/09/2026
----------------------------------	------------